

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso informándole lo que la INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICÍA DE MANIZALES realizó la devolución del despacho comisorio debidamente diligenciado.

En la fecha, **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. NIT 830.089.530-6
DEMANDADO: JHON FREDY HURTADO AGUIRRE C.C. 16.072.551
ALICIA DEL SOCORRO AGUIRRE QUINTERO C.C. 30.287.049
JHON JAIRO MEJÍA GALLEGO C.C. 10.276.248
RADICADO: 1700140030102022-00165-00

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso se incorpora al expediente la devolución del despacho comisorio por parte de la **INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICÍA DE MANIZALES**, y se corre traslado de éste a las partes por el término de **CINCO (5) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia, para que formulen las nulidades si a bien lo consideran.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 158 del 02 de octubre de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0512f2170920b01adbcfe9407da1424889ecf1ae51450956504978859c1c8fba

Documento generado en 29/09/2023 09:58:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>